



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 05 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **274** / 11

**VISTO:** Los Exptes. N° 1.861-M17(I)-S-17 y N° 4.002-M17(I)-S-17, mediante los cuales el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita el pago de las Facturas emitidas por la Firma "Transmiore", de Miguel Orlando Esquendefe; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas en cuestión, a saber: Facturas B N° 0001-00000308 y B N° 0001-00000311, emitidas el 22/02/2017 y 04/04/2017, por el importe total de \$ 204.000.- y \$ 186.000.-, correspondientes al servicio de alquiler de 2 (dos) Bateas: por 136 y 124 viajes, durante el mes de Enero de 2017 y Marzo de 2017, respectivamente;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler de las aludidas bateas, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs 1 señala: "...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debe dar una solución inmediata a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, a fin de evitar la formación de focos sépticos peligrosos para la población."; a continuación informa que por Expte. N° 7.249-M17(I)-S-16 se ha iniciado el trámite para la contratación del servicio que nos ocupa; todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades", Artículo 47, inciso 24); por último solicita se proceda al pago del servicio facturado cuya efectiva prestación certifica;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de los Asesores Letrados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 7.249-M17(I)-S-16, el proceso Licitatorio para la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la Contratación Directa de la Firma "Transmiore" de Miguel Orlando Esquendefe, con domicilio en Av. Alem 361- Simoca - Tucumán, por el alquiler de 2 (dos) Bateas, por el importe total de \$ 390.000.- (pesos trescientos noventa mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

///...



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumén

2/2

///...

DECRETO:

**274**

**05 JUN 2017**

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 390.000.- (pesos trescientos noventa mil) a la Firma "Transmiore", de Miguel Orlando Esquendefe, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según el siguiente detalle:

Alquiler de 2 (dos) Bateas					
Expte. N°	Factura B N°	Fecha de emisión	Cantidad de Viajes	Mes del Alquiler	Importe
1.861-M17(I)-S-17	0001-00000308	22/02/2017	136	Enero/2017	\$ 204.000.-
4.002-M17(I)-S-17	0001-00000311	04/04/2017	124	Marzo/2017	\$ 186.000.-
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 390.000.-</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-  
KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA